



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Ref. 005559-I-1753/88 y
Ref. 4061-65777/88.-

LA PLATA, 7 de octubre de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. MIGUEL ANGEL D'ELIA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 23, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

7018

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a que efectúe la transacción extrajudicial para el efectivo pago de los daños reclamados, a favor de María Cristina Linares de Barrio, D.N.I. 10.454.485, en cuyo caso deberá la parte interesada aceptar el mismo como pago total y único, - por todo concepto.

ARTICULO 2º. Dese intervención a la Dirección de Asuntos Legales, para la implementación del artículo 1º.

ARTICULO 3º. Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º. Desglócese el expediente N° 4061-65777/88 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º. De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



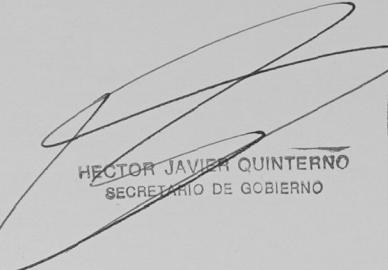
GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 7 de Octubre de 1988.~

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, Dese
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL D'ELÍA
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA PLATA INTERINO

LA PLATA, 7 de Octubre de 1988.~

Registrada en el día de la fecha bajo el -
número SIETE MIL DIECIOCHO (7018).-----




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO